



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE VILLAVICENCIO-META**

Villavicencio-Meta, veintiséis de octubre de dos mil veintitrés

Ejecutivo de Alimentos
No. 50001-31-10-001-2018-00026-00

Demandante: Dilia Yuleni Cruz Martínez

Demandada: Hernando Carillo Villalba

Atendiendo a que el monto efectivamente embargado a la fecha, es muy inferior al valor de la cuota alimentaria mensual, se dispone poner en conocimiento de las partes la situación, para lo que estimen pertinente. Oficiese.

De otro lado, oficiese a la Empresa Taxmeta y requiérasele para que certifique el monto del salario mensual, percibido por el señor Hernando Carrillo Villalba y los descuentos que actualmente se le hacen. La certificación deberá contener información sobre las primas, sobre sueldos, horas extras, auxilios, etc., que se le pagan. Para tal fin, concédase un término de cinco (5) días, so pena de iniciar incidente de desacato a autoridad judicial.

Oficiese a la Empresa Taxmeta para que informe en que fondo de cesantías, le son consignadas dichas prestaciones económicas al demandado. Se concede el mismo término, antes anotado.

Notifíquese,


PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez

(2)



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 90 de 27 de 10 2023

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ
Secretaria